



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA  
 HUARAZ - ANCASH  
 CREACION POLITICA 30 DE SETIEMBRE DE 1943 - LEY N° 9826



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**INFORME N°017-2025- OPDHPC/MDC/ACOB**

**AL** : **ING. RAFAEL ENRIQUE VASQUEZ ESCOBAR**  
 Gerente Municipal de la Municipalidad de Cochabamba.

**DEL** : **ARQUIMEDES CESAR OSORIO BAUTISTA**

*JEFE DE LA OFICINA DE PROMOCIÓN, DESARROLLO HUMANA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA*

**Asunto** : **REMITO EL REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICION DE DISTINTIVOS PARA LA ACTIVIDAD "RECONOCIMIENTO AL DESEMPEÑO COTIDIANO DE LA MADRE - "DÍA DE LA MADRE -2025"**

**REF** : **ACUERDO DE CONSEJO N° 020-2025-MDC**

**FECHA** : **Cochabamba, 06 de mayo de 2025**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA  
 GERENCIA MUNICIPAL  
**06 MAYO 2025**  
**RECIBIDO**

Por medio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de poner en conocimiento que en cumplimiento de las actividades se hace alcance a su despacho el requerimiento de adquisición de distintivos para la actividad reconocimiento al desempeño cotidiano de la madre, con la finalidad de cumplir las programaciones (aprobado del plan de trabajo día de la madre -2025) en sesión de consejo el 30 de abril del 2025.

Cuadro de especificación del bien:

N°	CANTIDAD productos	MEDIDA	DESCRIPCION	P.UN	PRECIO TOTAL
ADQUISICION DE DISTINTIVOS					
ADQUISION DE DISTINTIVOS DE SET DE TAPERES					
01	600	UND.	TAPERES DE 5 SET, PRESENTACIÓN EN CAJA	23.00	S/. 13,800.00
<b>TOTAL</b>					<b>S/. 13,800.00</b>

✓ Se anexa el requerimiento con su especificación técnica.

Sin otro particular hago propicia esta oportunidad para manifestarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITO DE COCHABAMBA

OFICINA DE PROMOCION, DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACION CIUDADANA

**RECIBIDO**  
 DESTO PASE A: *ABD REQUERIDO*  
 PARA QUE: *Operacion*  
*06/05/25*





## Requerimiento

### Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	OFICINA DE PROGRAMA SOCIALES Y PARTICIPACION CIUDADNA
Actividad del POI:	Gastos Corrientes
Denominación de la Contratación:	adquisición de presente /distintivos (set de táperes) en conmemoración en homenaje al "DIA DE LA MADRE COCHABAMBINA - 2025"

#### I. FINALIDAD PÚBLICA

la municipalidad distrital de Cochabamba, a través de la oficina de programa sociales y participación ciudadana tiene como finalidad incentivar con la entrega de presente /distintivo (set táperes) en conmemoración en homenaje al día de la madre cochabambina 2025.

#### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

adquisición de presente /distintivos (set de táperes) en conmemoración en homenaje al "DIA DE LA MADRE COCHABAMBINA - 2025"

#### III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

##### 6.1 Descripción del distintivo(set de taperes)

El postor, deberá garantizar que los bienes que se entregan sean de buena calidad.

Ítem	Cantidad	Descripción del BIEN	Valor referencial (S/)
01	600	Juegos de 5 túper con tapas, acero inoxidable 	S/.23.00
MAGNITUD		LONGITUD	



ANCHO	∅ 18 CM	
-------	---------	--

## 6.2 Actividades

- Coordinación logística previa con el área usuaria para programar recojo y entrega.
- Carga y aseguramiento de los bienes en el punto de origen.

## 6.3 Plan de trabajo

No corresponde.

## 6.4 Seguros

No corresponde

## 6.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

### 6.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No corresponde.

### 6.5.2 Soporte técnico

No corresponde.

### 6.5.3 Capacitación y/o entrenamiento

No corresponde.

### 6.5.4 Otras prestaciones accesorias

No corresponde.



#### 6.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

##### 6.6.1 Lugar

No corresponde

##### 6.6.2 Plazo

En un plazo máximo hasta 10 días calendarios contados desde la notificación de la orden de adquisidor de distintivos

#### IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

##### 4.4 Equipamiento

###### C. Equipamiento estratégico

Vehículo de transporte de carga.

###### D. Otro equipamiento

No corresponde.

##### 4.5 Infraestructura estratégica

No corresponde.

##### 4.6 Personal

###### C. Personal clave



**i. Actividades**

No corresponde

**ii. Perfil**

No corresponde

**D. Otro personal**

No corresponde.

**V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

**10.1 Otras obligaciones**

**10.1.1 Otras obligaciones del contratista**

No corresponde.

**10.1.2 Otras obligaciones de la Municipalidad Distrital de Cochabamba**

No Corresponde.

**10.2 Adelantos**

No corresponde.

**10.3 Subcontratación**

No corresponde.

**10.4 Confidencialidad**

El contratista se compromete de manera expresa, tanto durante la vigencia del contrato, como después de su extinción, a no difundir, transmitir o revelar a terceras personas cualquier información relacionada a la Municipalidad Distrital de Cochabamba.

**10.5 Propiedad intelectual**

No corresponde.

**10.6 Medidas de control durante la ejecución contractual**

No corresponde.

**10.7 Conformidad de la prestación**



La recepción y conformidad se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción y conformidad es responsabilidad del área Usuaría, de la Municipalidad Distrital de Cochabamba

La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días calendario de producida la recepción.

#### **10.8 Forma de pago**

El pago se realizará al 100% después de ejecutado el servicio, cumplimiento de los plazos establecidos y otorgada la conformidad correspondiente. En la conformidad deberá precisarse además del cumplimiento del entregable, las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de las Términos de Referencia del servicio; para la ejecución de los descuentos en Tesorería, de corresponder.

El proveedor deberá incluir en el comprobante de pago, todos los impuestos y tributos de conformidad con la legislación vigente aplicable; así como, cualquier otro concepto que sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio contratado.

La Municipalidad Distrital de Cochabamba propagará la contraprestación pactada a favor del proveedor a la conformidad de servicio, siempre que se verifique para ello el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.

Todos los pagos que la Municipalidad Distrital de Cochabamba deba realizar a favor del proveedor para la cancelación del servicio objeto del contrato, deben efectuarse mediante transferencias electrónicas a través del abono directo de los montos correspondientes en la cuenta bancaria del proveedor en el Banco de la Nación u otra entidad del Sistema Nacional de Tesorería. Para tal efecto, el proveedor deberá comunicar a la Tesorería, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

#### **10.9 Fórmula de reajuste**

No corresponde.

#### **10.10 Otras penalidades aplicables**



Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Mora en la ejecución de la prestación	$(0.05 \times \text{Monto}) / (\text{F} \times \text{Plazo en días})$	<p>El Área Usuaría, determinará la aplicación y efectuará el cálculo de las penalidades, en caso de incumplimiento o mora en la ejecución de las prestaciones. Por lo que, al remitir la Conformidad de la Prestación para la tramitación del pago respectivo, deberá efectuar el cálculo de la penalidad en caso corresponda, precisando el importe a deducirse, por día de mora.</p> <p>Dónde:</p> <p>F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;</p> <p>F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.</p> <p>Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, La Municipalidad Distrital de Cochabamba podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta simple sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir. Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes de pago en la liquidación final del contrato.</p> <p>La justificación por el retraso en la prestación del servicio, se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.</p>

**10.11 Responsabilidad por vicios ocultos**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA  
HUARAZ – ANCASH  
CREACION POLITICA 30 DE SETIEMBRE DE 1943 – LEY N° 9826

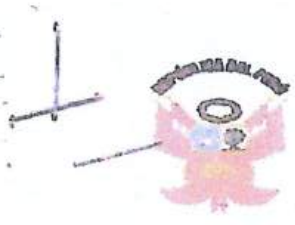


EL proveedor es el responsable por el servicio ofrecido y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por el plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Municipalidad Distrital de Cochabamba.

**10.12 Condiciones de los consorcios**

No aplica.

MUNICIPALIDAD DISTRITO DE COCHABAMBA  
  
JEFE DE LA OFICINA DE PROMOCIÓN DE DESARROLLO  
HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



**ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2025-MDC**

Cochabamba, 05 de mayo de 2025

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA**

**VISTO:**

En la Sesión Ordinaria de Concejo N°008-2025-MDC/A, de fecha 30 de abril de 2025, EL INFORME N°013-2025-MDC/OPDHPC/ACOB, de fecha 28 de abril de 2025, del Jefe de la Oficina de Promoción, Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, remite la SOLICITUD DE APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL DIA DE LA MADRE -2025, del Distrito de Cochabamba-Huaraz –Ancash, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° y 195 de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley de reforma Constitucional – Ley N° 30305, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al artículo 9°, numeral 8 y el artículo 41° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”

Que, mediante el INFORME, N°013-2025-MDC/OPDHPC/ACOB, de fecha 28 de abril de 2025, el Jefe de la Oficina de Promoción, Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, SOLICITA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL DIA DE LA MADRE -2025 del Distrito de Cochabamba-Huaraz –Ancash, que asciende a un monto de S/. 17,000.00 (Diecisiete mil con 00/100 soles), los regidores por votación unánime lo aprobaron;

El pleno de sesión de consejo delibero y estando al acuerdo y por unanimidad aprobaron respecto a lo expuesto en el párrafo precedente y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias el pleno del Concejo Municipal; y la aprobación del acta:



Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 17º y el artículo 41º de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

SE ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DEL DIA DE LA MADRE - 2025, DEL DISTRITO DE COCHABAMBA, PROVINCIA HUARAZ, DEPARTAMENTO ANCASH, según la sesión Ordinaria de Concejo N°008-2025-MDC/A, de fecha 30 de abril de 2025.**

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, y al Jefe de la Oficina de Promoción, Desarrollo Humano y Participación Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Cochabamba.**

**ARTÍCULO TERCERO.- HACER de conocimiento el Presente Acuerdo a los Regidores y a las demás áreas de la Municipalidad Distrital de Cochabamba.**

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el área de Secretaria General, notifique y publique conforme a ley, el presente acuerdo.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE**

C.c.  
Archivo.